



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 40 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 40 a cargo del Juez subrogante Dr. Sebastián Francisco Font, Secretaría única a cargo del Dr. Marcelo Mario Pelayo, sito en la calle Uruguay 714 Piso 4° CABA, en autos "SOUTO, PERFECTO Y OTRO s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro. 6000/1948, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del martillero Marcelo Alberto Napolitano Rivadeneira, CUIT nro. 20 -31424071-6, Tel: 5491137051114, Matrícula N° 5456, correo electrónico: napolitanomarcelo@gmail.com, sobre el siguiente inmueble: sito en Albariño 1742, entre Tandil y Remedios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 62, Manzana 75, Parcela 13, Matrícula N° 1-30658. Conforme constatación e informe del martillero de fs. 166/173, se trata de una edificación de uso residencial con disposición frente y contrafrente, antigüedad estimada de 40 años, balance de superficies: 372 m2 totales, 150 m2 descubiertos (estimada por tasador), apto para Residencia. En la constatación del martillero del 27 de diciembre de 2024 en el inmueble se encontraba la señora Mirta Beatriz Souto quien en ese momento manifestó ocupar la vivienda hace cuarenta y cuatro años en carácter de coheredera de Perfecto Souto y heredera de Eduardo Souto, y de sus dichos surge que allí vive Giselle Andrea Lasorte, presente en el momento en que se practicó la diligencia, no habiendo otros ocupantes. El martillero informó que el inmueble consta de tres ambientes, un comedor, un depósito, un baño, una cocina, un patio delantero con césped y un patio cuadrado con césped en el fondo del lote, todo en mal estado de conservación y precario. Condiciones de venta: al contado, al mejor postor, y según el procedimiento previsto en el Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales (Anexo de la Ac. 15/2025 de la CSJN) y conforme la providencia dictada en autos el 16/12/2025 (fs. 244 digital). BASE: USD100.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO MIL). DEUDAS: AGIP sin deuda al 12/09/2025, Aguas Argentinas sin deuda a 9/2025, y AYSA crédito a favor de \$ 14.002,14 al 12/9/2025 (fs. 189/235). La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 18 de agosto de 2026 a las 11:00 hs. Fecha de finalización: 31 de agosto de 2026 a las 11:00 hs. pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro General de Subastas Electrónicas Judiciales (fecha máxima de inscripción 12 de agosto de 2026 a las 11.00 hs.), se encuentre habilitado hasta el día hábil anterior a la fecha de inicio del acto de subasta (conf. Art. 14 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales), y acreditado en la cuenta corriente de autos Banco Nación nro. 9894693157 CBU 0110025951098946931571 de la suma de dólares veinte mil (US\$ 20.000) como depósito en garantía. El comprador abonará, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la finalización del remate: a) 30% seña en la cuenta cta. cte. judicial dólar Banco Nación, N° de Cuenta: 9894693157, Sucursal Cta.: 0089 - TRIBUNALES, CBU: 0110025951098946931571 o su equivalente en pesos cuenta judicial 9994581241, Sucursal Cta.: 0089 - TRIBUNALES, CBU: 0110025950099945812411; b) 3% de comisión del martillero en la cuenta a su nombre MARCELO ALBERTO NAPOLITANO RIVADENEIRA Caja Ahorro pesos Banco Galicia. Número de cuenta 4001463-1365-6 CBU 0070365730004001463162 y; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN -0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99" CBU: 0290005610000001592389.- No se aceptan compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. El vencedor en la subasta se deberá presentar en los autos judiciales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la misma y acompañar copias digitales de





su DNI, comprobante de inscripción a la subasta y constancia del Código de Postor, a los efectos de acreditar su condición de comprador de la subasta electrónica. Además, deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo (conf. art. 26 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada nro. 15/2025). Deberá el comprador, a su vez, acreditar en autos esa ocasión el pago de la seña, la comisión del martillero, y el arancel de la C.S.J.N. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los siete días de efectuado el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art 584 CPCC). El adquirente deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días de abonado la totalidad del precio. Para el caso que se plantee la nulidad del acto, deberá depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de realizar nueva subasta, haciéndose saber que el monto será invertido hasta tanto sea resuelta la incidencia. Se recibirán dólares billetes estadounidenses como moneda de pago para seña y saldo de la compra, o la cantidad de pesos argentinos correspondiente para adquirir dólares, siendo a cargo del comprador las diligencias correspondientes para que obre acreditada en autos la suma total de la compra en moneda dólar estadounidense. LUGAR Y FECHA DE EXHIBICIÓN: Martes 4/8/2026 a 15hs a 17hs y Viernes 7/8/2026 de 15hs a 17hs. Publíquese por dos días. Buenos Aires, julio de 2026.- SEBASTIAN FRANCISCO FONT Juez - MARCELO MARIO PELAYO SECRETARIO.

e. 22/07/2026 N° 47315/26 v. 23/07/2026

Fecha de publicacion: 22/07/2026

